

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Osteopatía Integrativa / Máster / UCJC / 2020 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316495
Denominación Título:	Máster Universitario en Osteopatía Integrativa
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educación y Salud
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	06-06-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Máster en Osteopatía Integrativa, de 120 créditos, se ha implantado en el curso 2018/2019 según lo previsto en la Memoria verificada. El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso es de 25. En el curso 2018/19 se matricularon 12 alumnos, que representa el 48% la tasa de cobertura y en el curso 2019/2020 los alumnos de nuevo acceso también fueron 25 alumnos (100% cobertura).

Con relación al perfil de ingreso, es adecuado pues todos los alumnos son fisioterapeutas. Los mecanismos de selección no se han tenido que aplicar, aunque existen (currículum vitae y entrevista personal), al no superar las solicitudes la oferta de plazas.

Las Guías docentes de las asignaturas están completas y tienen un formato único. Incluyen los créditos asignados, competencias, metodología docente, procedimientos de evaluación, referencias y profesorado asignado. Se ha comprobado que los procedimientos docentes y de evaluación utilizados en las asignaturas seleccionadas por la Universidad son correctos. Se considera que los alumnos podrán alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos en la Memoria.

Se dispone de normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos. Esta última, según las evidencias aportadas, se ha aplicado a 7 alumnos que tuvieron reconocimiento de más de 30 ECTS en el curso 2018/2019. También se indica que 2 estudiantes tuvieron reconocimiento de 84 ECTS en dicho curso, y que a otros 7 alumnos se les reconoció el mismo número de créditos en el curso 2019/2020, por haber cursado el Máster Propio en Osteopatía del Aparato Locomotor y el Máster Propio en Osteopatía Craneal y Visceral en la propia Universidad Camilo José Cela.

Se valora positivamente la gestión académica y la coordinación docente de acuerdo con los estándares y requisitos de los estudios superiores de un Máster. Se aporta una abundante documentación relacionada con la coordinación, tanto vertical como horizontal, si bien muchas de las actas no están firmadas. Se han incluido actas de reuniones de claustro, TFM, prácticas externas, así como de la Comisión de Garantía de Calidad y Junta de Centro, que permiten observar una adecuada labor de coordinación por los diferentes colectivos implicados.

Durante el periodo concedido a la Universidad para formular alegaciones, ésta ha remitido un informe a la Fundación Madri+d en el que aportan información sobre las tutorías del Trabajo fin de Máster y la responsable de la asignatura, aspecto este último que también se ha incorporado a la guía docente de la asignatura y a la información pública. Han informado así mismo de forma detallada del horario de impartición de las asignaturas y han adquirido el compromiso de su publicación en el próximo curso. También han aportado información detallada de los componentes de la Comisión académica y de los horarios que permiten acceder a los alumnos a los servicios generales que puedan precisar. No obstante, se sugiere que en las actas de las reuniones de la Comisión Académica se indiquen los colectivos que representan los participantes.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La página web del Máster está alojada en la de la Universidad UCJC (<https://www.ucjc.edu/estudio/master-universitario-osteopatia-integrativa/#utab-pane-0-0>). La información disponible en la web está bien estructuradas, es clara, accesible y ofrece información objetiva y de interés tanto sobre las características generales del título y sus procesos de gestión para garantizar la calidad como de aspectos prácticos.

Durante el periodo de alegaciones la Universidad ha revisado y corregido la web del título. En ella se publican los horarios completos, el listado de competencias y se amplía la información del SIGC relativa al Máster con la publicación de resultados de las encuestas realizadas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SIGC correspondiente al Master Universitario en Osteopatía Integrativa en líneas generales está sustentado en el sistema de calidad de la Universidad Camilo José Cela. Cuenta con un órgano responsable que regula el seguimiento del título a través de los escasos datos de que se disponen debido a su reciente implantación. No obstante, no hay evidencias de la existencia de una comisión de calidad específica del Master, con lo cual, si no estuviera constituida, sería conveniente crearla para un seguimiento más directo del título. En las Actas de la comisión de Calidad de la Universidad no hay representación del PAS ni de los estudiantes, carencia importante que deberían subsanar. Hay informes anuales específicos de gestión del Master elaborados por su director y aprobados por el decano, pero no derivan de la Comisión de Calidad. Estos informes han dado lugar a planes de actuación anual (2018-2019 y 2019-2020). Dentro del primero se incluía una propuesta para mejorar la demanda del título. En el

apartado de Calidad hay algunos datos sobre satisfacción de los alumnos con el título, pero solo sobre algún ítem. Según el Autoinforme y el Informe de gestión anual del curso 2018-2019, no han existido quejas en los sistemas que posee el Máster y la propia Universidad, lo que es reseñable en sentido positivo. Se recomienda la constitución de una Comisión de Calidad del título en la que estén representados todos los agentes implicados en la docencia y que se estructure con claridad su composición y funciones.

En el periodo de alegaciones la Universidad ha informado de su compromiso para desarrollar los procedimientos de calidad a partir del segundo semestre del curso 2019/2020. También informan de la modificación del Manual del SGIC de la UCJC en la que está prevista una mayor participación de colectivos como el PAS y estudiantes.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Según las evidencias aportadas, el profesorado del título refleja un déficit respecto al comprometido en la Memoria de verificación, y en el mismo sentido se hace constar en el autoinforme de evaluación. En lo que se refiere a los docentes a tiempo completo, el 47% son doctores, y éstos imparten el 28,5% de los créditos totales, lo que resulta escaso. Aunque destaca la elevada cualificación y experiencia profesional del profesorado, que le otorga una gran calidad al Máster, su cualificación académica está por debajo de las exigencias para este tipo de enseñanza. El número de doctores supone, en el curso 2019/2020, el 52% del profesorado, dato inferior al exigido que debe ser del 70% (Real decreto 420/2015, artículo 7.2.). En el Plan de actuación anual del curso 2018/2019 y en el de 2019/2020, se expresó la necesidad de subsanar este aspecto.

La participación del profesorado en proyectos de investigación, publicaciones científicas, proyectos de innovación docente, programas de formación y/o acciones de movilidad es escasa. Tampoco se informa acerca de los sexenios de investigación.

Es necesario que los aspectos mencionados en relación al claustro de profesores sea mejorado por incumplir el RD 420/2015 (cualificación, falta de doctores, participación en proyectos de investigación, publicaciones científicas, proyectos de innovación docente, proyectos de formación y acciones de movilidad). Es importante en este sentido incrementar la implicación de la institución en materia de recursos humanos para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título y que redundaría en la mejora de la calidad del mismo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Durante el periodo concedido a la Universidad para formular alegaciones, la Universidad ha ampliado la información de los recursos disponibles por lo que se concluye que se cuenta con los medios necesarios para impartir la docencia en grupos reducidos. Se constata que la Secretaría de alumnos permanece abierta los sábados por la mañana; el servicio de restauración abre de lunes a domingo y la biblioteca UCJC tiene horario especial en época de exámenes. Además, existe el servicio "Alumno 360" que atiende de modo presencial los sábados de 10:00 a 14:00.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Dada la reciente implantación del título todavía no hay indicadores de resultados del título implantado en 2018 en cuanto a Tasa de abandono, de Graduación, ni de Eficiencia. Aportan como evidencia los datos de la Tasa de éxito en las asignaturas impartidas en el curso 2018/2019, que fue del 100%. Este aspecto, muy positivo desde el punto de vista de éxito académico, se considerará si se mantiene en futuras evaluaciones y se evaluará conjuntamente con las pruebas establecidas para valorar la adquisición de competencias.

Será conveniente comprobar cómo adquieren los alumnos las competencias CG7 y CE8, referidas a la capacidad de identificar y emplear los conceptos y procedimientos estadísticos y aplicarlos en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación científica en el ámbito de la Osteopatía (CG7) y a incorporar la práctica clínica basada en la evidencia, que incluye el establecimiento de líneas de investigación en el ámbito de la Osteopatía y su difusión entre los diferentes equipos de investigación (CE8).

Aunque no hay datos sobre egresados, se valora positivamente que en el informe de autoevaluación se indique que se hace un seguimiento de los estudiantes y que el Máster aporta empleabilidad en un sector tan específico. Así, de los 12 alumnos del curso 2018/19, 3 de ellos mejoraron su puesto de trabajo y 7 refieren que los conocimientos adquiridos en el primer año del Máster les han

proporcionado una mejora en el abordaje terapéutico de los pacientes.

Se han realizado encuestas, según se afirma en la web del título con una participación del 45 %. La satisfacción con el programa es del 4,23/5, con el sistema de evaluación del 4,21/ 5 y con el profesorado del 4,26.

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
